



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Diciembre de 2002

Expediente Nº 8.355/02

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 310/02

VISTO:

La presentación efectuada por los docentes Jacqueline Alejandra Jallés y Carlos Federico Fernández, de la Sede Regional Orán, mediante la cual solicitan, sin más trámite al Consejo Directivo de esta Facultad, se expida sobre sus respectivas situaciones respecto al Régimen de Permanencia de la Carrera Académica;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, cuyos fundamentos este Consejo Directivo, considera apropiados;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del día 27 de noviembre pdo.;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, referido al planteo efectuado sin más trámite, directamente a este Consejo Directivo, por los docentes de la Sede Regional Orán, Lic. CARLOS FEDERICO FERNANDEZ y Lic. JAQUELINA ALEJANDRA JALLES, de la Sede Regional Orán, mediante el cual aconseja a este Consejo Directivo no hacer lugar al pedido de ingreso al Régimen de Permanencia, en tanto no reúnen las condiciones establecidas en la Reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º: Hágase saber a los docentes Fernández, Jallés, a la Dirección de la Sede Regional Orán. Cumplido, ARCHIVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




ING. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS